



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



Secretaría  
**General de Gobierno**

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Oficio No.: SAJyDH/1033/2017.

Asunto: Se envía información.

Chilpancingo, Gro., a 14 de julio del 2017.  
"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

IR CH IN  
31 JUL 2017  
1000  
OFICIALÍA DE PARTES

FOLIO

62791/2017

Lic. Luis Raúl González Pérez.  
Presidente de la Comisión Nacional  
de los Derechos Humanos.  
Ciudad de México.

Hago de su conocimiento que he sido instruido por el Secretario General de Gobierno Lic. [REDACTED] con la finalidad de dar atención a su oficio número CNDH/OEPCI/0125/2017, de fecha 3 de julio del 2017, y recepcionado en dicha Secretaría el día 5 del citado mes y año, mediante el cual hace saber que esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos, inició de oficio el expediente de queja número 1/2014/6432/Q, en el que se investigan Violaciones Graves de Derechos Humanos, con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del 2014, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; solicitando en consecuencia la siguiente información:

- Informe si el equipo para la realización de actividades de inteligencia-rastreo de telefonía celular y elaboración de red de vínculos adquirido por el Gobierno del Estado de Guerrero a la empresa [REDACTED] fue utilizado durante la cesación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre, en la ciudad de Iguala y en su investigación posterior. En su caso, proporcione copia certificada, íntegra y legible de los registros de los números de las líneas telefónicas que hayan sido objeto de seguimiento, nombre de los suscriptores de las líneas telefónicas referidas, redes de vínculos, redes técnicas, mapeos, geolocalizaciones, georreferenciaciones y contenido de mensajes de texto.

Sobre el particular, de manera atenta y respetuosa hago de su conocimiento, que de acuerdo a información proporcionada por la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a través del diverso [REDACTED] del 13 del mes y año en curso, del cual adjunto al presente en copia fotostática, no se encontró evidencia alguna de que se haya adquirido a la empresa [REDACTED] el equipo de referencia; razón por la cual nos encontramos ante la imposibilidad material de remitir a ese Organismo Nacional la información solicitada.



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Subsecretario de Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de  
Guerrero

Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Gobierno para Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos.

C.c.p.- Lic. [REDACTED]  
C.c.p.- C. [REDACTED]  
JZSBNCC

Secretario General de Gobierno.- En seguimiento al oficio SGG/SP/0250/2017, de fecha 10 de julio del 2017.- Para su conocimiento.- Presente.  
Secretario Particular del C. Gobernador.- En seguimiento a su oficio número SPG/1226/2017, de fecha 7 de julio de 2017.-Mismo fin.

Palacio de Gobierno, Edificio Norte 2do. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62  
Co. Ciudad de los Servicios, C. P. 39074, Chilpancingo, Guerrero  
Teléfono: (747) 47 1 44 71, correo electrónico: secretariageneral@guerrero.gob.mx

www.guerrero.gob.mx